

POPULARES DECIDEN ALTERAR LA FRASEOLOGIA DE CLAUSULA 19

Durante un extenso cambio de impresiones, el caucus de delegados del Partido Popular Democrático a la Convención Constituyente, acordó variar la fraseología de la proposición original redactada por la Comisión de Carta de Derechos sobre la separación entre el Gobierno y la Iglesia. La fraseología en que finalmente quedará redactada dicha disposición no prohibiría al Gobierno prestar ayuda a ciudadanos por el hecho de que estos estén bajo la tutela o cuidado de instituciones religiosas.

Combatirán En E. U. Supresión Cláusula

Si la Convención Constituyente eliminara la cláusula 19 sobre separación del estado y la iglesia, o aprueba una cláusula que permita el uso de fondos públicos para ayudar a actividades religiosas, ello probablemente sea objeto de una serie de debates en el Congreso de Estados Unidos y anularía toda la Constitución. Así se expresa Henry Knox Sherrill, presidente del Concilio Nacional de Iglesias de Cristo en Estados Unidos en carta que dirige al reverendo Miguel Limardo, secretario ejecutivo de la Asociación de Iglesias Evangélicas de Puerto Rico.

Knox Sherrill declara que cualquier enmienda a la Constitución que permita que el dinero público sea administrado por o para cuerpos religiosos en cualquiera de sus actividades será tenazmente atacada en el Congreso.

Agrega que la cláusula 19, aprobada en la Carta Orgánica, debe mantenerse tal cual está redactada actualmente.

La fraseología que se utilizará en la proposición al quedar redactada finalmente es aceptable, en principio, por los católicos, que han estado abogando por la derogación total de la cláusula 19 que aparece en la actual Ley Orgánica de Puerto Rico. Los católicos piden que en la nueva constitución se incorpore la misma fraseología en que está redactada la Constitución de Estados Unidos sobre separación del estado y la religión.

Términos del Gobernador

Los delegados Arcilio Alvarado y Juan Dávila Díaz explicaron que ellos creen que debe limitarse los términos en que una persona puede ejercer cargo del Gobernador; que no debe dejarse los términos indefinidos, como aparece en el articulado de la rama ejecutiva que fué aprobado en comisión total por la Convención Constituyente. Después de un largo debate en el que participó el delegado Samuel R. Quiñones, oponiéndose a que se limitara los períodos en que una persona podría ocupar el cargo de Gobernador porque ello constituiría, según dijo, un castigo al derecho del pueblo a expresar su voluntad, el caucus autorizó a los delegados Dávila Díaz, Alvarado y otros a votar en contra de la mencionada disposición.

La reunión de delegados se celebró desde las diez de la mañana hasta las siete de la noche del domingo, en el salón de caucus, en el Capitolio, bajo la presidencia del gobernador Muñoz Marín.